



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 09/2012 de 10 de mayo . SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 10 de mayo de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Roque Herrera del Río.	c/ Jardín 10	Cambiar puerta de entrada a la casa.
D. Julio Oliver Pavón.	c/ Crta. Corral	Dar yeso al techo (30 m.) poner celosía alrededor (12 m) solar (30 m.).
D. Consuelo García Plaza.	Rda de San Roque 25	Convertir cuada en cocina campera. <u>Condiciones:</u> Al tratarse de obra menor no podrá

		realizarse ninguna intervención estructural, pilares de fábrica u hormigón ni sustitución de elementos estructurales de cubierta.
D. Isidro Plaza Flores..	c/ García Lorca 7.	Poner 6 placas de chapa atornillar a postes ya existentes.
D. José Bastante Tapiador.	c/ Cervantes	Poner alambarrera que estaba puesta anteriormente. Hacer pared de 8,50 m de termoarcilla de 14.
D. José Luis García Ruiz.	Pol 5 Parcela 174	Refuerzo de fachada, 10 m lineales.
D. Jacinto Ruiz Bastante.	Crta de Corral km 0,5	Demolición de cercado y naves. <u>Condiciones:</u> 1.-Se deberán señalar adecuadamente. 2.- Se deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar daños o perjuicios en las personas y/o bienes.
D. David Herrera Gómez.	c/ Antonio Machado 15	Levantamiento de 1 tabique con puerta de paso de 3,5 x 2,4 m y otro de 2 x 2,4 m con puerta de paso que no estaban reflejados en los planos de la vivienda.
D. Santiago Corrales Tapiador.	Pol 5 Parcela 322	Picar paredes y reforzarlas por dentro y por fuera poner baldosas en porche.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.-. SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que se citan para la concesión de subvenciones.

Visto la documentación obrante en los expedientes citados y comprobados que han presentado los documentos exigidos en las Bases aprobadas para este tipo de subvenciones.

Vista la propuesta favorable de la Comisión de Valoración de Subvenciones de fecha 10 de Mayo de 2012.

Vistas las Bases de Concesión de las subvenciones respectivas, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

Equipos Informáticos	D. M ^a Paz Tapiador Plaza.
	D. Fidela Prado Gómez.
	D. Beatriz Céspedes Burgos.
	D. M. ^a Ángeles Plaza Chico.
	D. José Domínguez Navarro.
	D. Ana Victoria Moreno Plaza.
Cruces de Mayo. (60 €)	Asociación Dulcinea. (D. Soledad Burgos Casero).
	Asociación Progresista. (D. Ramona Benito García).

	D. Asunción Zamora Roma.
	Hogar del Jubilado (D. Juan Pérez Viedma).

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

4.1.- De D. José Antonio Bada Durán con DNI: 5635009D con fecha de registro de entrada de 20 de abril de 2012 núm. 345 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-7300-O y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 18/04/2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. José Antonio Bada Durán con DNI: 5635009D del IVTM del año 2012 (dos trimestres) del vehículo Matricula CR-7300-O por importe de 21,64 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos

4.2.- De D. Basilio Alcazar Cépeda con DNI: 5610201H con fecha de registro de entrada de 30 de abril de 2012 núm. 378 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-4559-X y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 25/01/2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Basilio Alcazar Cépeda con DNI: 5610201H del IVTM del año 2012 (tres trimestres) del vehículo Matricula CR-4559-X por importe de 32,46 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos

4.3.- De D. Robustiano Velasco Coca con DNI: 5631087C con fecha de registro de entrada de 15 de marzo de 2012 núm. 231 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-1200-J y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 17/02/2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Robustiano Velasco Coca con DNI: 5631087C del IVTM del año 2012 (tres trimestres) del vehículo Matricula CR-1200-J por importe de 68,55 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos



4.4.- De D. M.^a Luisa Bravo Roma con DNI: 52771669Q con fecha de registro de entrada de 2 de mayo de 2012 núm. 394 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula B-8871-LN y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 19/04/2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a M.^a Luisa Bravo Roma con DNI: 52771669Q del IVTM del año 2012 (dos trimestres) del vehículo Matricula CR-1200-J por importe de 45,70 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos

4.5.- De D. Ángel Caballero Serrano con DNI: 05611617P con fecha de registro de entrada de 10 de mayo de 2012 núm. 450 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-9263-X y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 30-01-2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Ángel Caballero Serrano con DNI: 05611617P del IVTM del año 2012 (tres trimestres) del vehículo Matricula CR-9263-X por importe de 68,55 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos

4.6.- De D. Valeriano Molina Bellón con fecha de registro de entrada 23 de abril de 2012 n.º 268 por el que expone que es titular de un vehículo matricula CR-1492-S con mas de 25 años de antigüedad y solicita la exención del IVTM .

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica de una parte que la exención solicitada esta prevista en la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) y se ha comprobado la antigüedad del vehículo con la documentación aportada por el solicitante y de otra parte el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo matrícula propiedad de D. Valeriano Molina Bellón por causa de la antigüedad del modelo, teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial.



4.7.- De D. Fernando Navas Carrera con DNI: 5632993U con fecha de registro de entrada de 4 de mayo de 2012 núm. 404 por el que expone que teniendo el mes de mayo contrato de correos solicita un local por un mes para poder desarrollar su trabajo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 2011, acordó ceder gratuitamente a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (Delegación de Ciudad Real) uno de los despachos de la planta baja del centro social situado en Ronda Sta. Escolástica s/n, , por 2 años renovable por otros 2 con la finalidad exclusiva de establecer una oficina para prestar el servicio de correos de la localidad.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Ceder a D. Fernando Navas Carrera con DNI: 5632993U gratuitamente uno de los despachos de la planta baja del centro social situado en Ronda Sta. Escolástica s/n, con la finalidad exclusiva de prestar el servicio de correos de la localidad por el plazo solicitado.

4.8.- De D. Eva María Barragán Bastante con DNI: 5666868J con fecha de registro de entrada de 4 de mayo de 2012 núm. 405 por el que expone que D. Candido Barragán Ureña falleció en junio por lo tanto no tiene domicilio donde le sigan pasando los recibos de agua y basura y solicita dar de baja el agua y la basura.

Comprobado que la vivienda en cuestión situada en la calle D. Quijote 17 no era propiedad de D. Candido Barragán Ureña sino que era arrendada siendo la propietaria D. Elisea Ortiz Benito.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Que se proceda a dar de baja D. Candido Barragán Ureña (ya fallecido) como titular de los recibos de agua y de la vivienda situada en la calle D. Quijote 17.

2º.- Que se comunique a D. Elisea Ortiz Benito propietaria de la vivienda situada en la calle D. Quijote 17 que se procederá a darla de alta para la tasa de basura y agua de la citada vivienda.

3º.- Que se comunique a los interesados y a Aquagest .

4.9.- De D. Rubén Espinosa Navas con DNI: 5695112J con fecha de registro de entrada de 10 de mayo de 2012 núm. 449 por el que solicita ubicar terraza bar M-3 a partir del 11 de mayo.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar a D. Rubén Espinosa Navas con DNI: 5695112J a colocar mesas y sillas respectivas durante la temporada que va desde el 11 de mayo de 2012 hasta la finalización de la temporada de verano. Deberá comunicar el n.º de mesas que va a colocar.

2º.- Deberá señalar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.

3º.- Deberá abonar la tasa que corresponda al n.º de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada .

4º.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Carlos Cardosa Zurita